

# Los ejemplos empleados para diferenciar el pasado simple del compuesto (1769-1854). Tipos, funciones, fuentes y contextualización\*

Francisco ESCUDERO PANIAGUA  
*Universidad de Salamanca*

## *Resumen*

Este trabajo versa sobre la forma en que se ha establecido la oposición de los pretéritos perfectos simple y compuesto del español a través del análisis de los ejemplos empleados para explicarlos y/o diferenciarlos en de la tradición gramaticográfica hispánica. Se han analizado los ejemplos de un total de diecisiete gramáticas del español del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, desde la de Benito de San Pedro de 1769, hasta la gramática de la RAE de 1854. En cuanto al análisis de los ejemplos, ha sido motivo de nuestra atención la tipología de los mismos, así como sus funciones lingüísticas, su procedencia o repeticiones de ejemplos entre las gramáticas y las marcas temporales que incluyen.

*Palabras clave:* historiografía lingüística, gramaticografía, ejemplificación, gramáticas del español, siglo XVIII.

## *Abstract*

This paper analyses how grammarians in the second part of the middle of the XVIII century and the first part of the XIX century explained the differences between past simple and past perfect. This paper provides analyses through the relevant examples utilized to explain and/or differentiate each other, in the Spanish grammar tradition. The examples were analysed from seventeen Spanish grammar texts: from Benito de San Pedro's grammar in 1769 to the grammar from the Real Academia Española in 1854. As far as examples are concerned, attention has been given to the examples typology, their functions, origins, repetitions between grammars and, in addition, the temporary marks that are included.

*Keywords:* historiography of linguistics, gramaticography, exemplification, Spanish grammars, XVIII century.

---

\* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto: Historiografía, gramatización y estado actual de la oposición en el español europeo* (FFI2013-45914-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España. Los autores son miembros del grupo.

## 1. OBJETO DE ESTUDIO, PERSPECTIVA Y CORPUS

La diferencia entre el pretérito perfecto simple y el pretérito perfecto compuesto ha sido un tema recurrente para el estudio de la lengua castellana y otras lenguas romances desde muchos ámbitos: la historia de la lengua, la dialectología, ELE y también la gramática.

Este trabajo profundizará en el tratamiento del pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto<sup>1</sup> en español en relación con las gramáticas españolas del siglo XVIII y parte del siglo XIX y desde la perspectiva del tratamiento del ejemplo.

Dentro de los numerosos estudios sobre las obras gramaticales y las ideas lingüísticas de los siglos XVIII y XIX<sup>2</sup>, poco se ha atendido a los ejemplos en concreto, aunque los relativamente recientes trabajos sobre los *corpora* y el canon literario de las gramáticas españolas han incidido en su investigación. No obstante, si bien estos trabajos facilitan el estudio del ejemplo gramatical, la cuestión literaria será tangencial en este trabajo.

Respecto al resto de formas de abarcar el estudio de la ejemplificación en general, los estudios gramaticográficos cuentan cada vez con más trabajos que abordan esta cuestión<sup>3</sup>. En los últimos tiempos, el estudio de los ejemplos, sin desprenderse de los estudios de los *corpora* de autoridades, ha ido adquiriendo más perspectivas desde la que abordarlos<sup>4</sup>.

La unión del objeto de estudio y las distintas perspectivas de abordarlo da como resultado el análisis de los ejemplos relativos al uso y diferencias de las dos formas de pasado mencionadas a partir de su tipología, sus funciones, sus fuentes y su contextualización. Para realizar dicha tarea, ha sido necesario, en primer lugar, establecer unos criterios para la selección de ejemplos. En segundo lugar, se ha establecido el corpus de gramáticas cuyos ejemplos habían de ser analizados. Por último, en base a los criterios para la selección de ejemplos, se han excluido del corpus algunas de esas gramáticas previamente seleccionadas:

(i) Criterios de selección. El estudio se centra exclusivamente en aquellos ejemplos empleados dentro de la explicación de ambas formas verbales, por lo que se han obviado aquellos ejemplos en los que apareciese un verbo en forma de pretérito perfecto compuesto y simple.

Dentro de este grupo, se incluyen tanto los ejemplos empleados para un análisis contrastivo de los usos temporales y/o aspectuales de los dos pasados, así como los ejemplos de aquellas gramáticas en las que no se oponen los valores de estas dos formas verbales, pero sí se diferencian sus valores.

<sup>1</sup> Se emplearán estos dos términos sin reparar en los que aparecen en las gramáticas estudiadas.

<sup>2</sup> Del primer siglo es de tener en cuenta la canónica obra de Lázaro Carreter (1949), así como los trabajos de Gómez Asencio (1981) y Calero (1986), los cuáles versan sobre las gramáticas del período estudiado aquí.

<sup>3</sup> Véase a modo de ejemplo Fournier (2007) y Cappeau *et alii* (2010).

<sup>4</sup> Estos estudios de los que se han hecho referencias tácitas se citan a lo largo del trabajo y pueden consultarse en la bibliografía.

Por lo tanto, estos criterios excluyen los ejemplos de uso en aquellas gramáticas en las que no se diferencia desde un punto de vista temporal y/o aspectual el pretérito perfecto simple del compuesto (y viceversa).

(ii) Corpus de Gramáticas. Los siglos escogidos para la conformación del corpus fueron el siglo XVIII y el siglo XIX, más concretamente entre la gramática de Gómez Gayoso (1769) y la quinta edición de la gramática de la Real Academia Española (1854), escogiendo gramáticas del español hechas por y para hispanohablantes<sup>5</sup>. No obstante, a causa de los criterios previamente mencionados, hubo que excluir del corpus las gramáticas que no establecían diferencias entre el pretérito perfecto simple y el pretérito perfecto compuesto<sup>6</sup>.

Por otro lado, en relación con la gramática de Martínez López (1841), se han analizado de forma distinta los ejemplos de su gramática y los que aparecen en la nota número 15, en la que critica la postura de Salvá con respecto a la diferenciación de ambos pasados. De esta manera, distinguiremos dos Martínez López: el gramático (G) y el crítico (C).

En suma, analizaremos diecisiete gramáticas que se enmarcan cronológicamente entre 1769 y 1854, aunque se analizará la gramática de Martínez López como si fuesen dos diferentes:

- Las que comparan los valores de los dos tiempos: GRAE (1771), Jovellanos, GRAE (1796), Ballot, Saqueniza, Pelegrín, Calleja, Hermosilla, Noboa, Salvá, Mata y Araujo, Martínez López (G) y (C), Bello, GRAE (1854).
- Las que solo diferencian los valores de los dos tiempos: Benito de San Pedro, Alemany, Amézaga.

## 2. TIPOLOGÍA

Los ejemplos recogidos se pueden clasificar en tres grandes grupos:

(i) Los ejemplos correctos son ejemplos válidos y van acordes con la regla defendida por el gramático.

(ii) Los ejemplos incorrectos son ejemplos no válidos porque no van acordes con la regla defendida por el gramático.

(iii) Las excepciones, en cambio, son ejemplos que el gramático defiende como válidos a pesar de que transgreden la regla. A su vez, las excepciones pueden presentarse de tres maneras:

- La excepción sin explicación es aquella que se presenta como inocua para la regla gramatical, tomándose como un caso aislado.
- La excepción con explicación es aquella de la cual se da una regla de uso o de aparición, por lo que de alguna manera ‘se adapta a la norma’.

<sup>5</sup> Parte de las gramáticas preseleccionadas se tomaron a partir del corpus de gramáticas analizadas por Gómez Asencio (1985).

<sup>6</sup> Las gramáticas excluidas del corpus inicial fueron las de Gómez Gayoso (1769) y la de Agustín Díaz (1821).

- El contraejemplo es aquella excepción presentada como que atenta contra la regla del gramático. El contraejemplo puede presentarse contra una regla expuesta y defendida por uno mismo, o contra una regla expuesta o defendida por otro gramático.

Esto tiene relación con una división que hace Gómez Asencio (2016: 146-149) respecto a la posición de los gramáticos frente a las distintas posibilidades que ofrece la lengua: en el caso de que la lengua ofrezca solamente una realización única, invariable y general, el gramático entiende que la norma y el uso coinciden y ambas cosas son lo mismo. Puesto que la variación de los usos de los pretéritos está atestiguada en las gramáticas de nuestro corpus, las posturas que adoptan los gramáticos son las que siguen:

- “Postura 1<sup>a</sup>: el gramático se ha posicionado; de entre los usos varios, probablemente conocidos por él, desprecia uno (no le da cabida en su texto, lo deja fuera de la gramática, como si no existiera) y privilegia o posiciona el otro al traerlo a la descripción selectiva [...]. Se toma partido por una de las opciones, presentándola; se silencia la otra” (Gómez Asencio, 2016: 149).
- Postura 2<sup>a</sup>a: el gramático presenta más de un uso: uno es presentado como correcto y otro es estigmatizado.
- Postura 2<sup>a</sup>b: el gramático presenta más de un uso: ambos son correctos, pero uno no concuerda con la regla defendida<sup>7</sup>.

Para determinar si los ejemplos de lengua son presentados como correctos, incorrectos u excepciones (además de otras cuestiones) es necesario atender a las marcas lingüísticas que introducen el ejemplo: Este tipo de marcas entran en la siguiente definición:

[...] séquences introductrices plus complexes qui, au-delà du simple marquage, peuvent jouer un rôle dans la délimitation du statut des données représentées par l'exemple, en identifiant la source énonciative de l'énoncé, et en le donnant comme type (*vs* token). (Chevallard *et alii*, 2007: 13-14)<sup>8</sup>

## 2.1. EJEMPLOS CORRECTOS E INCORRECTOS

Todos los gramáticos ejemplifican ambos pasados con usos correctos, pero aquellos autores que únicamente muestran ejemplos correctos son: Benito de San Pedro, Jovellanos, Mata, Pelegrín, Saqueniza, Alemany, Amézaga, y Martínez López (G). Por el contrario, encontramos estos ejemplos de lengua incorrectos:

<sup>7</sup> Las posturas 2<sup>a</sup>a y 2<sup>a</sup>b no están reñidas necesariamente, y puede haber gramáticos que respecto a un caso de ejemplo “desviado” de la regla adopten una postura 2<sup>a</sup>a frente a otros que adopten una postura 2<sup>a</sup>b.

<sup>8</sup> Según Chevallard *et alii* (2007) estas marcas son un subtipo de una clase mayor de marcas que ellos denominan *marquage robuste*, que es renombrado por Kistereva (2015: 259) como *marquage linguistique*. Esta clase de marcación se opone a la marcación tipográfica o *marquage typographique*.

- 1) [...] pero no se dirá con la misma [propiedad]: el año pasado *he visto* al Rey. (GRAE, 1771: 65)
- 2) También se dirá con propiedad: esta mañana *vi* bueno á mi amigo, y ahora le *he visto* enfermo; y sería impropiedad no tolerable el trocar los dos pretéritos diciendo: esta mañana le *he visto*, y ahora le *vi*. (GRAE, 1771: 65)
- 3) [...] y así se dirá con propiedad *El año pasado vi al Rey*; pero no se dirá con la misma *El año pasado he visto al Rey*. (Ballot, 1796: 53-54)
- 4) Y así no se dirá bien: Hace quatro años que *he estado* en Sevilla porque esta terminación es la próxima, sino: Hace quatro años que *estuve* en Sevilla. (GRAE, 1796: 92)
- 5) Esta es la propiedad de las tres terminaciones del pretérito, resultando mal uso de ellas quando se cambian ó truecan sin discernimiento, como si alguno dixera: Ayer *he visto* á mi amigo bueno y sano, y ahora *le vi* enfermo: en cuyo exemplo están trocadas, habiendo de ser primera la segunda y esta primera. (GRAE, 1796: 93)
- 6) [...] y aunque hayan pasado muchos años desde que estas cosas se executáron no estaría bien dicho *viagé, asistí, bice*, que es la terminación mas remota por la razón insinuada. (GRAE, 1796: 93-94)
- 7) [...]; y no diría bien, habiendo ocurrido esto en el mismo dia en que se refiere: *estuve en el sermón; oí el sermón*; por que esta terminación simple denotaría que hacia mas tiempo que estuve. (Calleja, 1818: 27)
- 8) [...] y aunque algunos digan, *He visto ayer á Fulano*, parece que sería mas exacto, ya que no lo repugna el uso, *Vi ayer á Fulano*.” (Salvá, 1835: 192)
- 9) v. g. “en este siglo *ha habido* en Europa grandes trastornos políticos,” y no se diría bien, *bubo*. (Hermosilla, 1835: 117)
- 10) v. gr.: *Cain mató á su hermano por envidia; Jesucristo nació en tiempo de Augusto; En el año de 30 hizo en Madrid mucho frío; El mes pasado estuve en el Escorial*. Si en cualquiera de estos casos se empleara el pretérito perfecto compuesto sería viciosa la locución. (GRAE, 1854: 49)

Como características generales, se puede observar que en todos los casos hay marcas lingüísticas que advierten de las incorrecciones y también que es bastante general la ejemplificación de estas incorrecciones con base en un mismo ejemplo de lengua y mediante la conmutación o permutación de las dos formas verbales. Difieren, en cambio, la manera en que se presentan las incorrecciones: en la mayoría encontramos ejemplos de lengua marcados como incorrectos, salvo en (10), donde el ejemplo de lengua incorrecto se presenta de forma teórica, aunque seleccionando los ejemplos de lengua anteriores. Posturas intermedias a la hora de exponer ejemplos incorrectos aparecen en (6) y (9), donde la forma verbal incorrecta aparece explícita.

Con relación a las marcas lingüísticas, cabe destacar que Bello introduce la marca “se dirá propiamente” en relación con un ejemplo de lengua, por lo que se podría entender que lo contrario a ese uso es incorrecto.

## 2.2. EXCEPCIONES

Menor es el número de gramáticas que incluyen excepciones de las reglas gramaticales expuestas, aunque encontramos de los tres tipos mencionados:

- 11) Sin embargo de que esto sea lo mas común, no por eso dexa algunas veces de usarse del pretérito perfecto próximo para denotar tiempo remoto sin determinar qual, y así se dice: *he viajado* mucho: *he visto* al Emperador, al Papa: *he estado* en las Indias. (GRAE, 1771: 65)
- 12) Pero puede haber casos en que la segunda terminación del pretérito se use por la mas remota no siéndolo, como sucede quando se hacen relaciones de sucesos, ó memoria de méritos propios, en que parece que se aproximan al tiempo mas cercano por la relación. Así se dice bien: *He viajado* mucho, *he asistido* á tantas campañas, *he hecho* estos y los otros méritos. (GRAE, 1796: 93-94)
- 13) Algunas veces, aunque se hable de épocas remotas i concluidas, se usa del indefinido si se figuran como enlazadas con la presente, principalmente en estilo de narración, v. g. *he estado en América i he visto cosas raras*; así como, aunque la época sea mui inmediata, si se figura como cortada su relación con la presente, se usa del definido, v. g. *esta mañana te ví en la plaza*. (Noboa, 1839: 84-85)
- 14) Algunas veces también, sin que haya metáfora alguna, se usa el pretérito por el ante-presente, sobre todo en poesía. En este verso, por ejemplo:  
 “¿Cuándo no *fué* inconstante la fortuna?”  
 Sería mas conforme a la propiedad de los tiempos el ante-presente *ha sido*. Este uso es un arcaísmo, en que la lengua castellana retiene el valor de la forma latina correspondiente, que abrazaba los dos significados de *he cantado* i *canté*. (Bello, 1847: 169)
- 15) Esta regla no se sigue con rigor en la poesía; pues en ella se suele sustituir el simple al compuesto, por ser el primero de ménos letras y, en general, más sonoro y enérgico. (GRAE, 1854: 50)
- 16) Falso, la cosa sucedida ya es pasada: (la PRÁCTICA ha cesado necesariamente cualquiera que sea la estension que demos á (he amado). Sea en efecto, que *sigo amando*: este es un tiempo, aquel otro; en el primero, *amé con entusiasmo*; en el segundo, sin él acaso: *amé á una persona*, y *hoy amo á otra*; ello es que cuando dije *he amado*, entendí una circunstancia cuya existencia y práctica acabaron simplemente ya: practico si el amor, mas de diferente manera quizá, y si de la misma fuere, deduciremos el alucinamiento del gramático de los ejemplos que vamos á poner). (Martínez López, 1841: nota 15, XXIV)
- 17) Señor mio: (La misma posibilidad me deja el pretérito absoluto –Amé á Mariquita, la amo y amaré eternamente, ó, *he amado* á Mariquita, la amo, y amaré eternamente. Amé á Mariquita y no me correspondió, quizá volveré á amarla – HA MUERTO *mi abuela*, significa que *mi abuela murió*, esto es claro, ¿volverá á *repetirse lo que la frase significa?*... ¡Quién sabe! Es tan rollizo el poder de la filosofía del *docto*, quanto *modesto* Salvá!... ¡Ay qué abuela me llevó Dios!... y ¿para qué?... para tener *probablemente que morir otra vez* por capricho de un gramático. (Martínez López, 1841: nota15, XXIV)
- 18) Vamos al caso: cierto es que en el primer ejemplo el tiempo está determinado, y no en el segundo, pero eso se remedia quitando en 1826, y diciendo: *Pasé* por Dublin cargado de joyas y dinero, y *He viajado* por casi toda Europa, sin miedo de ladrones. ¿Son ahora estos tiempos, *tiempos pasados enteramente?* Otro ejemplo: *He viajado* por casi toda Europa hasta la edad de 20 años, y *llegué* a Dublin cabalmente cuando los cumplía. ¿Cuál es aquí *pretérito próximo*, el *He viajado*, ó el *llegué?* [...]. (Martínez López, 1841: nota 15, XXV)
- 19) [Ejemplo de Salvá]: De una persona que MURIÓ.... Ó ha interrumpido su correspondencia con otra, dirá esta: *Mientras ME escribió, nunca olvidó quanto NOS debía*, y si su trato epistolar CONTINÚA, deberá decir, *siempre que ME escribe CONFIESA las obligaciones que NOS debe*” [...]. Que un *muerto* bien nacido *escriba y continúe* su trato *epistolar*, no es del todo imposible y menos ahora que hay *camino de hierro, vapores, aeronautas*, etc, etc. (Martínez López, 1841: XXVI)

En primer lugar, es necesario diferenciar los contraejemplos (16), (17) y (18), que corresponden a la gramática de Martínez López y que cuestionan las ideas gramaticales que Salvá defiende con respecto a los pasados. Igualmente, en (19), Martínez López no presenta una excepción, sino más bien un contraargumento o explicación contraargumentativa a partir del ejemplo que el propio Salvá emplea para defender su postura respecto al uso de los pretéritos perfectos, de tal forma que podría considerarse que su ejemplo es empleado por Martínez López como contraejemplo.

En segundo lugar, haremos un breve recorrido de las excepciones del uso de los pretéritos perfectos, los cuales aparecen en el resto de fragmentos.

Es la GRAE (1771) la que parte con la primera excepción de uso (11) comentando que a veces se usa el pretérito perfecto compuesto con el valor del simple<sup>9</sup>, siempre que no haya una marca temporal que determine el tiempo. Esta misma excepción la retomará GRAE (1796) (12), a la vez que incluye una regla de aparición y de uso que no ofrecía antes la Academia<sup>10</sup>.

Posteriormente, Noboa recupera el mismo problema de uso del compuesto en lugar del simple, y añade también una excepción de uso del simple (13). Su explicación es que se truecan ambos tiempos cuando el hablante relaciona o no esa acción con el presente. Además, considera que este uso del compuesto es propio del estilo narrativo, aunque del uso “desviado” del simple no da un contexto de aparición.

También Bello, en esta línea de usos del pretérito perfecto simple con valor de pretérito perfecto compuesto, presenta en (14) una cita que constituye otra excepción de uso, cuyo contexto de aparición es la poesía, y que cataloga como uso arcaico, por lo que tolera o justifica su uso en poesía, al mismo tiempo que está exponiendo indirectamente los usos incorrectos. Su postura sería la siguiente, propuesta por Gómez Asencio (2016: 162):

Hay buenos escritores que –en raras ocasiones difíciles de explicar y tal vez por causas ajenas a ellos– lo dicen, pero es mejor que no lo diga; no lo imite en esto. Autoridades y gramático no coinciden: mejor haga caso al gramático.

La GRAE (1854) presenta la misma excepción de uso en (15), pero de forma teórica, es decir, no emplea un ejemplo de lengua que ilustre dicha excepción. Además, su excepción difiere de la de Bello en que el desvío de la regla se realizaría debido a la sonoridad y energía del tiempo simple y por razones de métrica. Pero, por el contrario, la GRAE (1854) incluye dentro de su regla lo que en las anteriores ediciones marcaba como excepción:

- 20) Si los hechos pasados se refieren á un período de tiempo conocido y ya terminado, se ha de usar el pretérito simple. [...] Por el contrario, cuando la época á que se refiere el hecho no se fija ni

<sup>9</sup> Es decir, con valor de una acción realizada en un momento remoto según la regla defendida previamente.

<sup>10</sup> Gómez Asencio; Calero Vaquera; Zamorano Aguilar (2017: § 3.4.) comentan esto mismo sobre estas ediciones y las de 1772 y 1781.

determina de modo alguno, ó en caso de que se fije, no ha pasado todavía, es preciso usar del pretérito compuesto. (GRAE, 1854: 49)

Finalmente, resulta interesante para comprender la evolución de las posiciones de la Real Academia en cuanto a la regla de uso y las excepciones de los pretéritos lo que menciona Fries (1989: 129-130) a propósito de GRAE (1870):

Una novedad en las explicaciones de 1870 consiste en que a continuación del ejemplo añadido en 1858, se remite al “uso” como guía en materias lingüísticas; debido probablemente, a la sensación de no haber abarcado todavía con la explicación todos los casos posibles completa y satisfactoriamente:

El uso enseñará lo que no bastaría á explicar un gran cúmulo de reglas, sobre esta distinción del pretérito más o menos remoto: así, por ejemplo, decimos: “Plegue á Dios que el año que hoy empieza sea más feliz que lo ha sido el pasado”, sin embargo de referirnos á un período de tiempo determinado y terminado. (p. 54, nota 1)

Es de notar que el ejemplo de lengua “Plegue á Dios que el año [...]” es en realidad un contraejemplo, pues está cuestionando la regla defendida por la propia gramática, por lo que parece no haber una solución definitiva en la Real Academia Española al problema de los pasados.

### 2.3. RECOPIACIÓN

A modo de resumen, se puede consultar el empleo de los distintos tipos de ejemplos en la siguiente tabla, de la cual se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- San Pedro, Jovellanos, Pelegrín, Saqueniza, Alemany, Mata, Martínez López (G), y Amézaga adoptan la postura 1<sup>a</sup>.
- Ballot, Calleja, Hermosilla y Salvá adoptan la postura 2<sup>a</sup>a.
- Noboa y Martínez López(C) adoptan la postura 2<sup>a</sup>b.
- Las tres gramáticas de la academia<sup>11</sup> y, probablemente, Bello adoptan tanto la postura 2<sup>a</sup>a como la 2<sup>a</sup>b.
- Todos los ejemplos incorrectos tienen algún ejemplo de lengua a partir del cual se presenta la incorrección, la cual puede ser teórica.
- Las explicaciones que se dan a propósito de las excepciones están: i) relacionadas con el aspecto o tiempo ii) relacionadas con al género textual.

	ejemplo(s) correcto(s)	ejemplo(s) incorrecto(s)	excepción(es)
San Pedro	X		
GRAE (1771)	X	X	no explicada
Jovellanos	X		
GRAE (1796)	X	X	explicada
Ballot	X	X	

<sup>11</sup> Los ejemplos incorrectos de la GRAE de 1771 y de 1796 quedan comentados en Gómez Asencio; Calero Vaquera; Zamorano Aguilar, 2017: § 4.4.



	ejemplo(s) correcto(s)	ejemplo(s) incorrecto(s)	excepción(es)
Calleja	X	X	
Pelegrín	X		
Saqueniza	X		
Alemaný	X		
Mata	X		
Hermosilla	X	X	
Salvá	X	X	
Noboa	X		Explicada
Martínez López (G)	X		
Martínez López (C)	X		Contraejemplos
Bello	X	¿X?	Explicada
Amézaga	X		
GRAE (1854)	X	X	Teórica/Explicada <sup>12</sup>

### 3. FUNCIONES LINGÜÍSTICAS

Las funciones lingüísticas que se tratarán son aquellas funciones que atañen a la relación entre la regla y el ejemplo. Podemos diferenciar dos funciones principales:

- a) Función deductiva: la cumplen aquellos que tratan de ejemplificar una regla mencionada previamente. Por lo tanto, siguen el esquema Regla-Ejemplo, y podemos distinguir dos tipos.
  - La función ilustrativa: el ejemplo sirve únicamente para ilustrar la regla.
  - La función demostrativa: el ejemplo cuenta, además, con una explicación o aclaración que ayuda a entender mejor la regla y el(los) ejemplo(s) de lengua. Es decir, no solo se trata de ilustrar la regla sino también de demostrar su validez y/o su funcionamiento, por lo que estos ejemplos son más elaborados, suelen ser más explícitos e invitan más a la reflexión. Se sigue el esquema “regla-ilustración-explicación o aclaración de esta ilustración”. Este esquema está basado en el de Kistereva (2015: 268)<sup>13</sup>.

Por tanto, la función demostrativa tiene una doble función en realidad. Pagani-Naudet se refiere de esta forma a esta doble función:

A cette fonction illustrative, à proprement parler “exemplaire”, et qui suppose un marquage clair, vient s’ajouter et se confondre une fonction argumentative. [...]. Il [Palsgrave] s’agit d’illustrer et en même de temps de prouver que la règle avancée repose sur des donnés attestées et prestigieuses. (2010: 223, 224)

<sup>12</sup> Recuérdesse que en la GRAE de 1854 se comenta la excepción de forma teórica, es decir, sin un ejemplo de lengua que muestre en qué consiste la excepción de uso que se menciona.

<sup>13</sup> Se diferencian en que en el suyo no se contempla la dicotomía explicación-aclaración, y que la función solo parece recaer en el ejemplo de lengua que sirve de explicación y no en toda la ejemplificación.

- b) Función inductiva: esta función la cumplen los ejemplos que preceden a la regla, y, por lo tanto, no se trata de un ejemplo de lengua, ya que no ejemplifica, sino que funciona más bien como una muestra de lengua de la que se extrae la regla.

### 3.1. CLASIFICACIÓN DE LOS EJEMPLOS

Ejemplos con función ilustrativa se pueden encontrar hasta en trece gramáticas, pero aquellas que cuentan exclusivamente con ejemplos ilustrativos son las de Benito de San Pedro, Jovellanos, Saqueniza, Alemany, Mata y Araujo, Noboa y Amézaga. Algunos son:

- 21) El Preterito indefinido una cosa pasada en un tiempo del que dura algo todavía, o que es pasado poco a, v.g. *Yo e estado enfermo este año, o este mes: E oído Missa esta mañana.* (San Pedro, 1769: 56)
- 22) [...] una cosa pudo haber pasado há mucho tiempo ó poco tiempo, cuyas variaciones se expresan con diferentes terminaciones del verbo. *Leí, pensé* indican un pasado remoto, y *he leído, he pensado* indican un pasado cercano. (Jovellanos, 1795?: 105)
- 23) El remoto debe emplearse cuando la época á que se refiere ha pasado enteramente, pudiendo ser esta época de siglos, de años, de días, y aun de minutos: el próximo, cuando dura todavía la época. Egemplos. “En el siglo pasado se *publicaron* excelentes libros; pero en este siglo se *han publicado* pocos libros buenos. – Ayer *hablé* a tu padre. – Hoy *he hablado* á tu padre.” (Saqueniza, 1828: 51)
- 24) El simple marca mas particularmente la época en que se ejecutaba la acción del verbo; v. gr. *el mes pasado, ayer hizo frío; [...].* (Alemany, 1829: 117-118)
- 25) *Nota.* Este tiempo tiene dos significaciones, *próxima* i *remota*. La significación próxima denota que hace poco tiempo que pasó la acción, i se espresa con el auxiliar *haber* i el participio pasivo, v.g. *he leído, tú has comido*: el pretérito remoto denota una acción pasada sin determinación alguna, v. g. *amé, temí, viste.* (Mata y Araujo, 1835: 34-35)
- 26) Ejemplos de los dos: El año ó el siglo pasado hubo hambres, este año ó este siglo ha habido guerras. Ayer se marchó el criado, i no ha venido hasta ahora. (Noboa, 1839: 84)
- 27) El pretérito definido denota anterioridad de la acción respecto de la palabra; termina en *é* ó *í* largas, y marca una época de la que nada queda: v.g. *llegué ayer, partí la semana pasada.* (Amézaga, 1846: 52)

Por lo que a la función demostrativa se refiere, esta se da en algunos ejemplos de GRAE (1771), GRAE (1796), Calleja, Pelegrín, Salvá, y Martínez López (C). Las gramáticas que cuentan únicamente con ejemplos demostrativos son las de Ballot, Hermosilla, Martínez López (G), Bello, y GRAE (1854). Lo mencionado hasta ahora puede observarse en la siguiente tabla:

	ejemplo(s) ilustrativo(s)	ejemplo(s) demostrativo(s)
San Pedro	X	
GRAE-1771	X	X
Jovellanos	X	
GRAE-1796	X	X

	ejemplo(s) ilustrativo(s)	ejemplo(s) demostrativo(s)
Ballot		X
Calleja	X	X
Pelegrín	X	X
Saqueniza	X	
Alemaný	X	
Mata y Araujo	X	
Hermosilla		X
Salvá	X	X
Noboa	X	
Martínez López (G)		X
Martínez López (C)	X	X
Bello		X
Amézaga	X	
GRAE-1854		X

También podemos diferenciar aquellos ejemplos cuya explicación o aclaración inmediatamente posterior al ejemplo de lengua es una argumentación, y aquellos cuya explicación o aclaración es otro ejemplo de lengua<sup>14</sup>. Según este criterio, tenemos la siguiente división:

	ejemplo → argumentación (→...)	ejemplo → ejemplo (→...)
GRAE (1771)	X	
GRAE (1796)	X	
Ballot	X	
Calleja	X	
Pelegrín	X	X
Salvá	X	
Hermosilla		X
Martínez López (G)	X	
Martínez López (C)	X	X
Bello	X	
GRAE (1854)	X	

### 3.2. ANÁLISIS DE EJEMPLOS DEMOSTRATIVOS

Un ejemplo demostrativo con el esquema ejemplos → argumentación es el siguiente:

- 28) He aquí el fundamento que tengo para llamar *pretérito próximo* á este tiempo, y aclarado por qué decimos: *Pasé por Dublin en 1826*, y, *He viajado por casi toda Europa*, pues se espresa en el primer caso un tiempo enteramente pasado, cual es el año 1826, y me refiero en el segundo á mi vida, la que no ha llegado aun á su fin. (Salvá, 1835: 192)

<sup>14</sup> El ejemplo puede hacerse más complejo y seguir añadiendo explicaciones o aclaraciones de distinto tipo.

Los dos ejemplos de lengua son los que inician el ejemplo para explicar ambos pasados y de ellos parten unas explicaciones (y también se hacen dos aclaraciones: “cual es el año 1826” y “la que no ha llegado aun á su fin”) que intentan demostrar la validez y el uso de la regla y de los ejemplos de lengua mencionados. Algo parecido puede verse en el siguiente ejemplo:

- 29) Así, cuando digo: *he visto al rey*. *He visto* es un pretérito próximo, porque manifiesta que se ha pasado poco tiempo desde el momento en que he visto al rey, hasta el momento en que hablo. Al contrario: *vi al rey*, es un pretérito remoto, porque espresa que ha pasado mas tiempo desde el momento en que vi al rey, hasta aquel en que hablo. (Pelegrín, 1825: 79)

Aquí hay dos ejemplos de lengua (“*he visto al rey*”, y “*vi al rey*”) y de cada uno de ellos parte una argumentación explicativa. La del primer ejemplo comienza con “porque manifiesta que se ha pasado poco tiempo...” y termina en “hasta el momento en que hablo”. El del segundo ejemplo sería “porque espresa que ha pasado [...], *hasta aquel en que habló*”.

Un poco diferente es el de Ballot:

- 30) El pretérito perfecto compuesto denota mayor proximidad, y el simple la denota menor: por consiguiente llaman al primero pretérito perfecto próximo, y al segundo pretérito perfecto remoto: v. g. *He visto al Rey* es pretérito perfecto próximo, porque denota que desde que le ví, hasta quando lo digo ha pasado poco tiempo; y *Ví al Rey* es pretérito perfecto remoto, porque denota que desde que le ví, hasta quando lo digo, ha pasado mucho tiempo: y así se dirá con propiedad *El año pasado ví al Rey*; pero no se dirá con la misma *El año pasado he visto al Rey*. (Ballot, 1796: 53-54)

De nuevo tenemos dos ejemplos de lengua (los mismos que en el ejemplo anterior), de los cuales parten, nuevamente, dos argumentos. La diferencia está en que a esta argumentación le acompañan dos ejemplos de lengua, siendo uno de ellos un ejemplo de lengua correcto, y otro un ejemplo de lengua incorrecto: “El año pasado ví al Rey” y “El año pasado he visto al Rey”.

GRAE-1771 sigue un esquema semejante al de Ballot, aunque también con diferencias:

- 31) Próximo es el que denota mayor proximidad de aquella acción ó suceso que el verbo significa con respeto al tiempo en que se refiere; y remoto, el que la denota menor: v.g. *he visto al Rey*, es pretérito perfecto próximo, porque denota que desde que le ví hasta quando lo digo ha pasado poco tiempo: *ví al Rey* es pretérito perfecto remoto, porque denota que desde que le *ví* hasta quando lo digo puede haber pasado mucho tiempo, ó intermediado otras acciones ó sucesos, y así se dirá con propiedad: el año pasado, ó quatro años ha *ví al Rey*; pero no se dirá con la misma: el año pasado *he visto al Rey*. Tambien se dirá con propiedad: esta mañana *ví* bueno á mi amigo, y aora le *he visto* enfermo; y seria impropiedad no tolerable el trocar los dos pretéritos diciendo: esta mañana le *he visto*, y aora le *ví*. (GRAE, 1771: 64-65)

La ejemplificación parte de dos ejemplos de lengua ya vistos, de los cuales parten diferentes argumentaciones. Después de estas, hay otros dos más (“el año pasado, ó quatro años ha ví al Rey” y “esta mañana ví bueno á mi amigo, y ahora le he

visto enfermo”) y dos ejemplos de lengua incorrectos (“el año pasado he visto al Rey” y “esta mañana le he visto y aora le ví”).

También se incluye dentro de este esquema el ejemplo (17) donde Martínez López (C) presenta una argumentación irónica en uno de sus contraejemplos contra la idea de Salvá de que con el pretérito perfecto compuesto se pueda expresar la esperanza o la posibilidad de que la acción pueda volver a suceder<sup>15</sup>.

Por otro lado, ya hemos observado en (28) que la argumentación contenía explicaciones, pero también aclaraciones. Las aclaraciones pueden acompañar a las explicaciones, o incluso una argumentación explicativa puede tener un matiz aclarativo, pero a veces, no ocurre así, como vemos en el siguiente ejemplo:

- 32) Se empleará el pretérito remoto, sí hace mas tiempo; ejemplo: *hablé al general*, es decir, en un tiempo que dista cuando ménos 24 horas del momento en que hablo. (Pelegrín, 1826: 80)

Si la ejemplificación parte del ejemplo de lengua “hablé al general”, la argumentación aclarativa comienza “en un tiempo que dista cuando ménos 24 horas del momento en que hablo” y reconocemos su función aclarativa gracias al marcador lingüístico “es decir”. Otro ejemplo que emplea Pelegrín, también con función demostrativa aclarativa, mostrará otro tipo de estructura distinta:

- 33) Si se espresa una accion pasada sin época de tiempo, se empleará el pretérito próximo, sí hace muy poco tiempo que se ha hecho la accion. Ejemplo: *he visto el jardín*, es decir, *esta mañana, hoy*, etc. (Pelegrín, 1826: 80)

Aquí el ejemplo parte de “he visto el jardín”, y lo que le sigue es una aclaración, pero, a diferencia de (32), son ejemplos de lengua<sup>16</sup>. Dentro de este grupo, están los ejemplos de Calleja, Hermosilla y Martínez López, los cuales cuentan con ejemplos de lengua (incorrectos o correctos) aclarativos y con argumentaciones explicativas.

- 34) El pretérito próximo [...] significa una cosa que acaba de pasar, ó que hace muy poco tiempo que ha pasado, y así para espresar por eg. que he asistido esta mañana al sermón, diré: *he estado en el sermón*, ó *he oído el sermón*; y no diría bien, habiendo ocurrido esto en el mismo día en que se refiere: *estuve en el sermón*; *oí el sermón*; por que esta terminación simple denotaría que hacia mas tiempo que estuve. (Calleja, 1818: 27)
- 35) El próximo se emplea cuando la época á que se refiere, aunque ya pasada en parte, dura todavía. v. g. “en este siglo *ha habido* en Europa grandes transtornos políticos,” y no se diría bien, *hubo*. Al contrario, el remoto se usa cuando la época á que se refiere es ya pasada enteramente. Por ejemplo “en el siglo XVI hubo en España muchos Helenistas” y no se diría bien *ha habido*. Y ¿por qué así en ambos casos? Porque este siglo es un período de tiempo que dura todavía, y el XVI una época completamente acabada. (Hermosilla, 1835: 116-117)

<sup>15</sup> Véase Salvá (1835: 192).

<sup>16</sup> Que son ejemplos de lengua puede percibirse gracias a la cursiva, que es una marca tipográfica, la cual aparece en (33), pero no en (32). Por otro lado, esta introducción de elementos en un ejemplo de lengua anterior es parecido a lo que ocurre en (6) y (9).

36) [...] porque no es tiempo pasado, sino presente, y si con él nos explicáramos seríamos más lógicos. Ej.:

ESTE siglo *ha sido* fecundo en revoluciones.

*Este siglo* ES fecundo en revoluciones.

Al modo que decimos:

Esta semana no *cesa* de llover.

La estación presente *es* fatal para los enfermos.

Porque así damos al período señalando una propiedad característica que nos le representa en acción constante cuando [...]. (Martínez López, 1841: nota15, XXV)

No obstante, no parece que estas explicaciones sean exactamente iguales jerárquicamente. En (34) la argumentación se refiere solamente al caso incorrecto, mientras que en (35) y (36), parece que la argumentación explicativa engloba todo lo mencionado anteriormente.

Finalmente, está el caso de Bello, que es difícil de analizar debido a una cuestión metodológica:

37) Comparando estas dos proposiciones “Roma se hizo señora del mundo,” i “La Inglaterra se ha hecho señora del mar,” se percibe con claridad lo que distingue al pretérito del ante-presente. En la segunda se indica que aun dura el señorío del mar; en la primera el señorío del mundo se representa como una cosa que ya pasó. La forma compuesta tiene pues relación con algo que todavía existe. (Bello, 1847: 147)

Ya mencionamos que se analizarían los ejemplos que se empleasen para contrastar los usos de los pasados principalmente. En el caso de la gramática de Bello, ya se habían establecido las reglas de uso de ambos pasados previamente en dos apartados de la gramática diferentes, por lo que estos dos ejemplos constituyen la primera ejemplificación sin que se hubiesen puesto directamente en contraste las reglas de los dos pasados. De este modo, estas reglas que los diferencian se habrían extraído de la comparación directa de los dos ejemplos de lengua. Y, puesto que en este caso la función de estos ejemplos de lengua no es realmente la de ejemplificar, ya que anteceden a la regla de uso, su función sería la inductiva, es decir, funcionarían como muestras de lengua y no como ejemplos de lengua. Pero a pesar de todo, tampoco debe obviarse que las reglas de uso sí fueron expuestas por Bello antes de la comparación de los ejemplos, aunque aparezcan en apartados distintos.

### 3.3. CONSIDERACIONES SOBRE LAS FUNCIONES DE LOS EJEMPLOS

Hemos podido observar que, si bien a lo largo de la historia “de forma lenta –y en ocasiones vacilante– los gramáticos se inclinan a reconocer que los hechos de habla concretos (el uso) no deben desempeñar el papel de simples ejemplos ilustrativos de un aparato conceptual apriorístico sino que –más bien al contrario– la teoría gramatical debe desprenderse de los datos” (Llitas, 2001: 218), en este período y, en la cuestión de los pasados, los ejemplos se presentan siguiendo el esquema Regla-Ejemplo. Pero este esquema, que puede parecer simple a *priori*, se desarrolla de múltiples maneras, algunas de ellas muy complejas, y reflejan la inquietud de varios

gramáticos por describir, explicar y diferenciar el uso de los pasados. Así, los ejemplos demostrativos ahondan en el tema tratando de reflexionar, razonar y explicar la regla anunciada. Una opinión parecida tiene Quijada, quien dice de Charpentier a propósito de unos ejemplos: “Razona la regla a través del soporte de la muestra real de lengua<sup>17</sup> y de esta manera resulta más pedagógico y convincente” (Quijada, 2010: 564).

#### 4. FUENTES

Una clasificación posible de los ejemplos en relación con su procedencia es la que establece Niederehe (1994: 414), cuando distingue entre “ejemplos literarios”<sup>18</sup> y “ejemplos de expresiones posibles”<sup>19</sup>. Es relativamente frecuente que los gramáticos del español tengan un corpus de donde extraen ejemplos, sobre todo a partir de la gramática de Benito de San Pedro por lo que respecta a la tradición gramaticográfica en España<sup>20</sup>. También destaca la gramática de Salvá, pues –según Lliteras (2001: 226)– la ampliación del corpus con relación a los preexistentes produjo un aumento considerable en el volumen de fenómenos gramaticales sometidos a análisis.

Sin embargo, lo mayoritario en la ejemplificación de los pasados son los ejemplos *ad hoc* y heredados o posiblemente heredados<sup>21</sup>. De hecho, el único caso de cita literaria aparece en (14) y se trata de una criptocita (Fournier, 1998: 130)<sup>22</sup> o cita encubierta, es decir, una cita cuyo autor u obra no se menciona<sup>23</sup>. Así, en definitiva, la mayor parte de los ejemplos que emplean las gramáticas son del tipo “ejemplos de expresiones posibles” bien sean estos inventados o tomados de otras gramáticas.

Por lo que respecta a los ejemplos heredados (o posiblemente heredados), podemos encontrar hasta cinco grandes grupos que parecen ser tomados unos de otros con algunas modificaciones:

El primer grupo lo forman ejemplos del tipo “ver algo o alguien”, donde podemos observar que el ejemplo “Vi/He visto al Rey” se repiten hasta en cuatro gramáticas, y que tiene diferentes variantes en otras tres gramáticas. Es de notar, además, que Ballot declara en su prólogo que sigue a la GRAE (1771)<sup>24</sup>, y, sea o no

<sup>17</sup> El término “muestra real de lengua” no tiene el mismo significado que el término “muestra de lengua” que hemos empleado aquí.

<sup>18</sup> También se le llama muestras de lengua como en Quijada (2010), pero no ha de confundirse con el término que ha aparecido frecuentemente aquí, el cual tiene relación con la función del ejemplo.

<sup>19</sup> En concreto se refiere a los ejemplos de la gramática de Nebrija frente a los ejemplos de las gramáticas medievales, pero nos es útil para entender en qué grupo entra la mayoría de los ejemplos relacionados con la diferenciación de los pasados.

<sup>20</sup> Véase Lliteras (2001: 222) y Quijada (2011: 815).

<sup>21</sup> Este término lo maneja frecuentemente Esteba Ramos (2005) en relación con el léxico de las gramáticas españolas para extranjeros del siglo XVI, pero es aplicable aquí en la medida en que los diferentes ejemplos no siempre son calcos de los anteriores, y, en algún caso, se puede dudar si el ejemplo es heredado de otra gramática, o, en cambio, la semejanza se debe al alto grado de prototipicidad de un ejemplo.

<sup>22</sup> A su vez, Fournier toma el término de Rey-Debove (1978).

<sup>23</sup> Parece ser una cita de Calderón, según remarca el propio Bello (1841: 95).

<sup>24</sup> Lo mismo señalan Gómez Asencio; Calero Vaquera; Zamorano Aguilar (2017: § 4.3)

extensible esta afirmación a toda su gramática, explica por qué los ejemplos de lengua que emplea para ejemplificar los pasados son casi iguales a los de la gramática de la Real Academia.

VER A ALGUIEN	
GRAE (1771), GRAE (1796), Ballot, Pelegrín	(El año pasado, o cuatro años ha) Vi/ He visto al Rey.
GRAE (1796)	He visto al Emperador, al Papa.
Salvá	Vi/He visto ayer á Fulano.
Noboa	Esta mañana te ví en la plaza.

Los ejemplos del segundo grupo tienen relación con la salud, y podemos observar que la persona que padece enfermedad va cambiando de una primera persona a una tercera y a partir de la GRAE-1771 el ejemplo se emplea para hablar de su paso de un buen estado de salud a uno malo o viceversa.

LA SALUD	
San Pedro	Yo e estado enfermo este año, o este mes.
GRAE (1771)	Esta mañana vi bueno a mi amigo y ahora le he visto enfermo.
GRAE (1796)	Ayer he visto a mi amigo bueno y sano y ahora le vi enfermo.
Salvá	Juan estuvo malo dos días hace. Juan ha estado malo dos días, pero ya se halla del todo recobrado.

En el siguiente grupo los ejemplos suelen caracterizarse por el verbo *estar*, y por aludir a algún viaje.

VIAJES O ESTANCIAS	
GRAE (1771)	He estado en las Indias. He viajado mucho
GRAE (1796)	He viajado mucho Estuve en Sevilla. Hace cuatro años que he estado/estuve en Sevilla.
Salvá	He viajado por casi toda Europa
Martínez López <sup>25</sup>	He viajado por casi toda Europa, sin miedo de ladrones He viajado por casi toda Europa hasta la edad de 20 años, [...]
Noboa	He estado en América y he visto cosas raras.
Bello	Él estuvo ayer en la ciudad, pero se ha vuelto hoy al campo.
GRAE (1854)	El mes pasado estuvo en El Escorial. Pedro ha estado en Roma. El difunto Pedro estuvo en Roma.

En cuarto lugar, está el grupo de ejemplos que tratan temas de España y los españoles y que siempre son positivos para con ellos.

<sup>25</sup> Los ejemplos de Martínez López son reformulaciones deliberadas del ejemplo de Salvá para emplearlos como contraejemplos. Por lo tanto, se demuestra que son heredados de Salvá.



LOS ESPAÑOLES	
Salvá	España tuvo muchos y buenos poetas en el siglo XVII. España ha tenido muchos y buenos poetas.
Hermosilla	En el siglo XVI hubo en España muchos helenistas.
GRAE (1854)	España ha producido grandes hombres en armas y en letras. En el siglo XVI produjo España grandes hombres.

Por último, en el quinto grupo podemos encontrar ejemplos de temática muy heterogénea, pero muy similares entre sí, ya que suelen aludir a catástrofes y desórdenes políticos y sociales, con la excepción del segundo ejemplo de Salvá y el ejemplo de Saqueniza que se parecen al resto en la forma y en las marcas temporales.

SUCESOS	
Salvá	En el segundo año de esta centuria fue general la sequía, Este siglo ha dado copiosa materia á los historiadores
Hermosilla	En este siglo ha habido en Europa grandes trastornos políticos
Martínez López	Este siglo ha sido fecundo en revoluciones
Noboa	El año ó el siglo pasado hubo hambres Este año ó este siglo ha habido guerras
GRAE (1854)	Este año ha habido fuertes vendavales Este año han sido horrorosos los vendavales en el Mediterráneo
Saqueniza	En el siglo pasado se publicaron excelentes libros; pero en este siglo se han publicado pocos libros buenos

En resumen, todos estos ejemplos constituyen ejemplos heredados o posiblemente heredados. La gran mayoría de estos ejemplos son reformulados e incluso puede haber varias versiones del mismo ejemplo dentro de una misma gramática para ejemplificar el contraste de los pasados. En cuanto al resto, son ejemplos *ad hoc*, exceptuando la cita que aparece en la gramática de Bello.

## 5. CONTEXTUALIZACIÓN

Con el término *contextualización* nos referimos a aquellos elementos lingüísticos y extralingüísticos que emplean los gramáticos en sus ejemplos y que ayudan a situar la acción y que en algunos casos pueden ayudar a la explicación de reglas gramaticales.

Nuestro objeto de estudio lleva a atender, necesariamente, la contextualización relativa al tiempo en el que transcurre la acción de los ejemplos de las gramáticas. De este modo, trataremos la frecuencia de las marcas temporales y, por ende, la delimitación temporal que establecen los gramáticos para los dos tiempos pasados que estamos tratando. Sin embargo, no todas las marcas temporales aluden siempre a un tiempo pasado concreto para ejemplificar los pasados, sino que a veces hay referencias culturales que remiten la acción a un tiempo pasado, por lo que es conveniente hacer una distinción.

## 5.1. CONTEXTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el hecho de que un gramático emplee una determinada marca temporal no siempre indica que considere que su presencia implique necesariamente el uso del compuesto o el simple, aunque generalmente es así.

En segundo lugar, la mayoría de estas marcas aparecen en los ejemplos de lengua, pero otras pueden aparecer en las explicaciones y aclaraciones argumentadas de los ejemplos, como ocurre en (33), donde las aclaraciones que ayudan a entender la regla gramatical y el ejemplo son precisamente las marcas temporales. Y también hay casos en los que las marcas aparecen de forma implícita en la teoría, como puede verse en (7), donde puede inferirse que las marcas temporales que acompañan al compuesto deben ser hodiernales según Calleja. No obstante, solamente hemos indicado las marcas temporales que aparecen de forma explícita, bien en un ejemplo de lengua, bien de manera explicativa o aclarativa, pero no hemos tenido en cuenta las marcas implícitas, puesto que en estos casos no hay ejemplificación, y no constituye el objeto de nuestro estudio.

Lo último que hay que tener en cuenta es que ni Jovellanos ni Mata introducen marcas temporales en sus ejemplos para la delimitación temporal de ninguno de los dos pretéritos perfectos. Esta es la razón por la que no aparecen en la siguiente tabla que procederemos a describir y explicar<sup>26</sup>:

	<i>este</i>	<i>adj. pret.</i>	<i>ayer</i>	<i>hoy</i>	<i>ahora</i>	<i>hasta</i>	<i>adj. pres.</i>	<i>hace</i>	<i>o. subordinadas</i>
San Pedro	C		S						
GRAE (1771)	S	S			C			S	
GRAE (1796)			S		C			S	
Ballot		S							
Calleja	C		S						
Pelegrín	C	S	S	C					
Saqueniza	C	S	S	C					
Alemaný	C	S	S						
Salvá	C		S			C		S	S y C
Hermosilla	C								
Noboa	C	S	S			C			

<sup>26</sup> Aquellas casillas en las que aparece una C muestran que el autor emplea el pretérito perfecto compuesto con la marca temporal que aparece en la parte superior. En cambio, la aparición de una S indica que el autor utiliza el pretérito perfecto simple. En los casos en que aparecen una S y una C en una misma casilla se indica que aparecen las dos formas verbales con la misma marca temporal. El hueco en blanco en la casilla indica la ausencia de marcas temporales.

Martínez López (G)			S						
Martínez López (C)	C		S y C			C	C		S
Bello			S	C					
Amézaga	C	S	S	C					
GRAE (1854=)	C	S							

A la luz de esta tabla se deduce que existen una serie de tendencias entre las que destaca la de ejemplificar el compuesto mediante estructuras como *esta mañana*, *esta semana*, *este año*, *en este siglo*, con la excepción de GRAE (1771), que emplea *esta mañana* para ejemplificar el uso del simple. En contraposición, suelen emplear adjetivos de pasado para ejemplificar el simple como *la semana pasada*, o *el mes anterior*. Destaca, en este punto, GRAE (1854) con un ejemplo en el que el sujeto es *el difunto Pedro* y la forma que aparece es la simple, que se oponía a un ejemplo similar que no contaba con aquel adjetivo. Martínez López (C) es el único que, frente a los adjetivos de pasado, menciona los adjetivos de presente como *actual* o *presente* para ejemplificar el compuesto<sup>27</sup>.

Otra tendencia es la de ejemplificar el uso del pretérito perfecto simple con el adverbio *ayer* como marca temporal. En cambio, Martínez López (C) considera que puede aparecer tanto con un pretérito perfecto simple como con un pretérito perfecto compuesto como podemos observar a continuación:

- 38) [...] Demos un tiempo enteramente pasado, y veremos el definido y el indefinido jugando en la oración con igual derecho y valía.  
Ayer *hizo* un año que murió mi padre. | Ayer *ha hecho* un año que. [...]. (Martínez López, 1841: nota15, XXVI)

Sin embargo, Martínez López (G) ejemplifica con el adverbio *ayer* únicamente el pasado simple y no menciona que pueda ser marca temporal de uso del compuesto. Solamente parece indicar que el compuesto remite a un tiempo pasado indeterminado:

- 39) Cuando yo dije: *lé ayer ese drama*, empleé un tiempo *pasado definido* (a): mas en, *he leído ese drama*, el tiempo es vago, indeterminado, es un pasado *indefinido*, porque nadie sabe cuanto tiempo hace que yo he leído. (Martínez López, 1841: 36)

Frente a *ayer*, se utiliza el adverbio *hoy* para marcar el tiempo del compuesto, aunque es mucho menos frecuente, quizás porque algunas gramáticas como la GRAE (1771) consideraba que el tiempo al que se refería el compuesto era un tiempo pasado muy cercano, casi inmediato. Esta es la razón por la que la GRAE (1771) emplea el adverbio *ahora* para ejemplificar el compuesto, lo que también hace la GRAE (1796).

<sup>27</sup> Además de estos adjetivos de presente, incluye el determinante *este*, ya que él lo considera un adjetivo.

Parecido al adverbio *ahora* es el sintagma preposicional *hasta ahora*, empleado por Salvá y Noboa para ejemplificar el compuesto. También Martínez López emplea un sintagma preposicional parecido para ejemplificar el compuesto. En concreto utiliza el sintagma “hasta la edad de 20 años”. E igualmente reducido es el número de las oraciones en las que aparece *hace* (o su variante *ha*) para ejemplificar el uso del simple<sup>28</sup>.

Por último, habría que destacar que Salvá y Martínez López (C) son los únicos que presentan oraciones subordinadas temporales en la ejemplificación: la subordinada de Martínez López se inicia con *Cuando*, e introduce el pretérito perfecto simple, y las subordinadas de Salvá se inician con *mientras* y *siempre que*, e introducen el simple y el compuesto respectivamente:

- 40) De una persona que murió ó ha interrumpido su correspondencia con otra, dirá esta: *Mientras me escribía, nunca olvidó cuanto nos debía*; y si su trato epistolar continúa, deberá decir; *Siempre que me escribe ó me ha escrito, ha confesado las obligaciones que nos debe ó nos debía*. (Salvá, 1835: 192-193)
- 41) *He viajado* por casi toda Europa hasta la edad de 20 años, y *llegué* a Dublín cabalmente cuando los cumplía. (Martínez López, 1841: nota 15, xxv)

Y lejos de estas tendencias, estaría la marca *desde* que aparece exclusivamente en Salvá en el siguiente ejemplo:

- 42) *No he hablado á mi hermano desde el 1812*, si vive todavía, y de consiguiente no existe una imposibilidad de que vuelva á hablarle; pero si hubiese fallecido, solo podrá decirse, *Le habló la última vez en 1812*. (Salvá, 1835: 193)

Nótese que el uso del pretérito perfecto simple implica un ligero cambio de la marca temporal, resultando “en 1812”. Este tipo de marcas temporales que aluden a un tiempo pasado son, en cierto modo, culturales, en la medida en que necesitamos de unos conocimientos extralingüísticos para entender si la época de la que se habla se enmarca en un momento actual<sup>29</sup>. No obstante, es una marca temporal en la medida en que estamos fijando la acción en el tiempo concreto. Este tipo de marcas sí son más productivas y son empleadas por Salvá, Hermosilla y GRAE (1854) para ejemplificar el pretérito perfecto simple. Véanse algunos ejemplos del cuarto grupo de ejemplos heredados y los siguientes:

- 43) Pasé por Dublín en 1826. (Salvá, 1835: 192)
- 44) En el año de 30 HIZO en Madrid mucho frio. (GRAE, 1854: 49)

<sup>28</sup> A modo de ejemplo, véase (4).

<sup>29</sup> Por ejemplo, la oración “En el siglo XXI he hecho muchos viajes” tiene la misma estructura, pero difiere del ejemplo de Salvá en que el siglo XXI alude a una época actual en el momento en que se ha escrito, y que este siglo sea el XXI es algo establecido y aceptado por una determinada cultura.

## 5.2. CONTEXTUALIZACIÓN CULTURAL

Algunos autores emplean ejemplos de lengua en los que no hay elementos lingüísticos para marcar el tiempo al que se refiere cada pasado, sino que la acción se enmarca mediante referencias a personas, personajes o entidades del pasado o actuales. Son ejemplos que solamente se pueden comprender si se tienen esas referencias culturales:

- 45) Christo instituyó la Santissima eucaristía en la última cena. (San Pedro, 1769: 54)

Para poder comprender en qué periodo se enmarca este ejemplo de lengua, debemos conocer o bien quién es y en qué época se enmarca Cristo, o a qué se refiere con “*la última cena*” y a qué momento alude. Se requiere, por tanto, el conocimiento de referencias religiosas. Lo mismo ocurre en los ejemplos de lengua de (10): “Caín mató a su hermano por envidia; Jesucristo nació en tiempo de Augusto”. Si no se supiese quién es Caín, el ejemplo pierde claridad, ya que sería exactamente igual que un ejemplo del tipo “Pedro mató a su hermano por envidia”, existiendo la posibilidad de “Pedro ha matado a su hermano por envidia”. Es decir, que Caín –al igual que Jesucristo y Augusto– funciona como marca temporal, lo mismo que con las referencias a ciudades o estados, como vemos en (37): “Roma se hizo señora del mundo”. “*Roma*” alude a la época del Imperio romano<sup>30</sup>, y esto explica el uso del pretérito perfecto simple. Sin embargo, muchas veces una ciudad o una nación puede transmitir dos imágenes: una pasada y otra contemporánea. Así, en el ejemplo de GRAE (1854), “*Roma*” alude necesariamente a un momento contemporáneo:

- 46) *Pedro* HA ESTADO *en Roma*. (GRAE, 1854: 49)

En cambio, cuando GRAE (1854) reformula el ejemplo, *Roma* puede aludir tanto a un tiempo actual o como a uno pasado:

- 47) El difunto Pedro estuvo en Roma. (GRAE, 1854: 49)

En esta oración *Roma* es irrelevante como marcador temporal para el uso del pretérito perfecto simple, ya que la marca pertinente es *difunto*.

Siguiendo esta línea, podemos determinar que las referencias culturales pueden también aludir y enmarcarse en un tiempo contemporáneo, y es lo que ocurre con el otro ejemplo de lengua de (37), donde *Inglaterra* alude implícitamente a una época contemporánea, lo que explicaría el uso del compuesto.

Por último, destacan las marcas culturales no temporales que emplea Salvá, para explicar varios usos de los pasados:

- 48) Decimos Cervántes ha escrito muchas obras ingeniosas, porque existen; pero habiéndose perdido el Buscapié, diríamos: Los mejores críticos opinan que Cervántes no escribió el Buscapié, y de ningún modo, no ha escrito el Buscapié. Ciceron ha escrito muchas oraciones,

<sup>30</sup> O quizás a la época de la república romana. Esto es de poca importancia.

porque se conservan, y decimos que escribió varias composiciones poéticas, porque solamente lo sabemos por el testimonio de los autores ó por algunos fragmentos que se han salvado. (Salvá, 1835: 192)

Puede observarse que los ejemplos contienen cierta información relevante (según Salvá) para comprender el uso de los pasados en esos ejemplos. De este modo, las marcas culturales son “Buscapié”, “obras ingeniosas”, “oraciones” y “composiciones poéticas”, que interesan en la medida en que conocemos los referentes. En este caso, para que se entienda el ejemplo y la regla, Salvá hace las anotaciones pertinentes en la argumentación del ejemplo.

## 6. RESUMEN Y CONCLUSIONES

De todo lo observado mediante un análisis minucioso de estos ejemplos, podemos resumir las siguientes generalidades:

- Solamente tres gramáticas de las estudiadas no comparan directamente los usos del pretérito perfecto simple y del pretérito perfecto compuesto.
- Son ocho las gramáticas que únicamente presentan ejemplos correctos, siete las que presentan, además, ejemplos incorrectos, y seis las que presentan excepciones.
- Siete gramáticos emplean ejemplos con función ilustrativa, mientras que cinco opta por ejemplos con función demostrativa. El resto, apuesta por emplear ejemplos de ambos tipos.
- Los ejemplos son mayoritariamente *ad hoc* y heredados.
- La diferencia de aparición entre las marcas temporales más frecuentes y las menos frecuentes en las gramáticas es muy grande, y las marcas culturales aparecen en pocas gramáticas.

De estas cuestiones podemos concluir, en primer lugar, que las diferencias entre los dos pasados no pasan desapercibidas para los gramáticos. En segundo lugar, parece que varios de los gramáticos consideran que hay errores de uso que deben corregirse, pero que la diferencia entre los dos pasados es difícil de explicar, razón por la cual se añaden explicaciones y aclaraciones en la ejemplificación, con el objeto de facilitar la comprensión de las diferencias de uso. Y, por último, si bien una buena parte de las gramáticas estudiadas desarrolla ejemplos y explicaciones para ahondar en las diferencias entre los pasados, otros apuestan por la sencillez expositiva en detrimento de la originalidad y la innovación que conllevan la reflexión y la búsqueda profunda y complicada de nuevos ejemplos de lengua con delimitaciones temporales distintas.

## BIBLIOGRAFÍA PRIMARIA

- ALEMANY, Lorenzo de (1829): *Elementos de gramática castellana dispuestos para uso de la juventud*, Madrid: Eusebio Aguado.
- AMÉZAGA, Braulio (1846): *Nueva gramática de la lengua castellana*, Madrid: Sanchiz.
- BALLOT, Juan Pablo (1796): *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*, Barcelona: Juan Francisco Piferrer.
- BELLO, Andrés (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile: Imprenta del Progreso.
- (1841) “Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana”, en *Obras completas. Opúsculos gramaticales*, II, Madrid: M. Tello, 1891.
- CALLEJA, Juan Manuel (1818): *Elementos de gramática castellana*, Bilbao: Antonio Apraiz.
- GÓMEZ GAYOSO, Benito Martínez (1769): *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas y fácil método para instrucción de la Juventud; nuevamente añadida y emendada*, Madrid: Gabriel Ramirez.
- GÓMEZ HERMOSILLA, José Mamerto (1835): *Principios de gramática general*, Madrid: Imprenta Real.
- DÍAZ, Agustín (1818): *Elementos de gramática castellana, dispuestos de modo que sirvan a los niños para hacer mayores y más pronto progresos en la lengua latina u otra cualquiera que quieran estudiar*, Madrid: Antonio Martínez.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Joachin Ibarra.
- (1796) *Gramática de la lengua castellana*, Cuarta edición, corregida y aumentada, Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.
- (1854) *Gramática de la lengua castellana*, Nueva edición, Madrid: Imprenta Nacional.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1795?): *Curso de Humanidades castellanas en B.A.E. Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos I.*, Madrid: M. Rivadeneyra, 1858, pp. 101-151.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Pedro (1841): *Principios de la lengua castellana o prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su Gramática*, Madrid: Viuda de Calleja e Hijos, 2ª ed.
- MARTÍNEZ DE NOBOA, Antonio (1839): *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical*, Madrid: Eusebio Aguado.
- MATA Y ARAÚJO, Luis de (1835): *Nuevo epítome de gramática castellana*, Madrid: Eusebio Aguado, 5ª ed.
- PELEGRÍN, Lamberto (1826): *Elementos de la gramática universal aplicados a la lengua española*, Marsella: Achard, 2ª ed.
- SALVÁ, Vicente (1835): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, París: Librería de los SS. Don Vicente e hijo, 2ª ed.
- SAN PEDRO, Benito (1769): *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales y el uso de los mejores autores*, Valencia: Benito Monfort.
- SAQUENIZA, Jacobo (1828). *Gramática elemental de la lengua castellana, con un compendio de ortografía*, Madrid: Nuñez.

## BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

- CALERO VAQUERA, M<sup>a</sup> Luisa (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920) de A. Bello a R. Lenz*, Madrid: Gredos.
- CAPPEAU, Paul; CHUQUET, Hélène; VALETOUPOLOS, Freiderikos (dirs.) (2010): *L'exemple et le corpus. Quel statut?*, Rennes: Université Rennes 2.
- CHEVILLARD, Jean-Luc; COLOMBAT, Bernard; FOURNIER, Jean-Marie; GUILLAUME, Jean-Patrick; LALLOT, Jean (2007): "L'exemple dans quelques traditions grammaticales (formes, fonctionnement, types)", *Langages*, 166, 2. pp. 5-31. [Disponible en línea: <http://www.cairn.info/revue-langages-2007-2-page-5.htm>].
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1981): *Gramática y categorías gramaticales en la tradición española: 1771-1847*, Salamanca: Universidad.
- (1985): *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca: Universidad.
- (2016): "Del valor de las autoridades y de sus muestras de lengua (en la gramática tradicional española)", en Laura Dolfi (ed.): *La torre di Babele. Rivista di letteratura e linguistica*, Parma: Università degli Studi di Parma.
- GÓMEZ ASENCIO, José J.; CALERO VAQUERA, María Luisa; ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2017): "La gramatización de CANTÉ y HE CANTADO en la tradición española: Gramáticas para hispanohablantes (1492-1800)", en Azpiazu, Susana; Quijada Van den Bergh, Carmen (coords.): *Pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto en español: uso y gramatización*, Orillas. *Rivista di Ispanistica*, 6, 2017, pp. 551-569.
- ESTEBA RAMOS, Diana (2005): *Los ejemplos en las gramáticas del español como lengua extranjera: Siglo de Oro*, Tesis doctoral, Málaga: Universidad de Málaga.
- FRIES, Dagmar (1989): "Limpia, fija y da esplendor". *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*, Madrid: SGEL.
- FOURNIER, Jean-Marie (1998): "À propos des grammaires françaises des XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles: le traitement des exemples et des parties du discours", *Histoire Épistémologie Langage*, 20, 2, pp. 127-142.
- (coord.) (2007): *L'exemple dans les traditions grammaticales*, *Langages*, 166, 2.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1949): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona: Crítica.
- LLITERAS, Margarita (2001): "Sobre la formación del corpus de autoridades en la gramática española", en Koerner, Ernst Frideryk Konrad; Niederehe, Hans-Josef (eds.): *SHLS 2001, History of Linguistics in Spain II*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 215-228.
- KISTEREVA, María (2015): *L'exemple dans les grammaires de l'Europe occidentale des XV et XVI siècles*, Tesis doctoral, Universidad de Bruselas.
- NIEDEREHE, Hans-Josed (1994): "Los ejemplos de la 'Gramática de la lengua castellana' de Elio Antonio de Nebrija", en Escavy, Ricardo; Hernández Terrés, José Miguel; Roldán, Antonio (eds.): *Nebrija V Centenario: Actas del congreso internacional de historiografía lingüística*, I, Murcia: Universidad de Murcia.



- PAGANI-NAUDET, Cendrine (2010): “L'exemple dans quelques grammaires du XVI siècle”, en Cappeau, Paul *et alii.* (dirs.): *L'exemple et le corpus. Quel statut?*, Rennes: Université de Rennes 2.
- QUIJADA VAN DEN VERGHE, Carmen (2010): *La Parfaicte Méthode pour entendre, écrire, et parler la langue espagnole de Charpentier (1596): estudio, edición facsimilar, transcripción y traducción*, Tesis doctoral, Universidad de Salamanca.
- (2011) “Autoridades y canon en gramáticas del español del siglo XVIII”, en Gómez Asencio, José J. (dir.): *El castellano y su codificación gramatical. III. De 1700 a 1835*, Burgos: Instituto castellano-leonés de la lengua, pp. 445-492.
- REY-DEBOVE, Josette (1978): *Le Métalangage*, Paris: Le Robert.